



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada ponente

Radicación n. ° 88653

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).


José Lubin Vega Saiz vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a los doctores Óscar Andrés Blanco Rivera y Diego Alejandro Rodríguez Ramírez como apoderados de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. y Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A. respectivamente, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 51 y 76 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S.A.S. y a la doctora Martha Cecilia Rojas Rodríguez como apoderada y apoderada sustituta de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los

memoriales obrantes a folios 80 y 133 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105039201700243-01 |
| RADICADO INTERNO: | 88653 |
| RECURRENTE: | JESUS LUBIN VEGA SAIZ |
| OPOSITOR: | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **102** la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____